



# RESOLUCION - R - N° 6 06 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 NOV 1993

Expte. N° 14.154/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado al Sr. Ricardo A. Vera, en concepto de ayuda económica para la obtención del Título Universitario de Ingeniero en Construcciones;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por un importe igual al otorgado;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00), referidos a la ayuda económica otorgada al Sr. Ricardo Agustín Vera para la obtención del Título de Ingeniero en Construcciones, según recibos de Tesorería General N° 0002A-1 y 0003A-1.

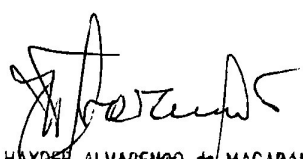
ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de la Secretaría de Bienestar Universitario, con imputación a las partidas 5.1.4 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIDA PERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA